

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INVESTIGACIÓN FORESTAL
AVANZADA**

**Escuela Técnica Superior de
Ingenieros de Montes**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Investigación Forestal Avanzada a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA CON RECOMENDACIONES DE MEJORA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende en parte al principio de publicidad. A juicio de la Comisión deben realizarse una serie de actuaciones de mejora que se indican a continuación:

1º Recomendaciones respecto a la descripción del título, en concreto, se debe revisar la información referente al curso académico de implantación.

2º Recomendaciones relativas a planificación de las enseñanzas, como son los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes, las prácticas externas y las guías docentes de las asignaturas.

3º Recomendaciones relativas al personal académico

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS, se considera imprescindible que el título proceda a completar la información relativa a:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Idiomas en los que se imparte
- Normas de permanencia
- Criterios de Admisión
- Medios materiales a disposición del Título

La argumentación de la calificación se localiza en el detalle del informe.

Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Denominación del título - La información pública que se ofrece con carácter general es excesivamente escueta. La información pública de la Universidad sólo contempla estos apartados: Centro, Ámbito, Plazas y Correo de Contacto. Si recurrimos a la web del título en el centro que lo oferta, al pinchar en el título nos remite de nuevo a la web de la universidad. Falta mucha información necesaria para la información pública.
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - Se recomienda indicar el curso académico de implantación del título.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Idiomas en los que se imparte - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Normas de permanencia - No se ha encontrado una normativa específica para estudios de Máster, sólo para Grados. La normativa de permanencia se encuentra en la web de la UPM en un menú específico denominado normativa y legislación. En este apartado se diferencia entre Grado, Máster y Doctorado. En el caso de estudios de Máster no se ha encontrado ninguna normativa de permanencia específica, sí en el caso de los Grados.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Plazos de preinscripción - Esta información se aporta en la web del Centro.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Esta información se aporta en la web del Centro.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información. La accesibilidad es muy baja porque no se hace mención a ello cuando aparecen los estudios ni en la web de la UPM ni en la web específica del título en el Centro.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - Al ser un máster de 60 créditos se asume que coincide con el año de implantación.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Aparece la información, pero se recomienda que aparezca en un nuevo ítem, para no mezclar información.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información. No se hace mención a ello cuando aparecen los estudios ni en la web del título de la UPM ni en la web específica del título en el Centro y el contenido es muy escaso cuando uno accede al enlace general. No hay convenios y remite a la web de la UPM.

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda mejorar su accesibilidad mediante la inclusión de un enlace a la guía docente de cada asignatura, en lugar de un único archivo pdf.

Personal Académico

En el apartado de Personal Académico, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Universidades públicas - El título aporta profesorado específico por materias, pero no se indica el % de profesores doctores ni el número total de profesores. Se debe completar esta información.

Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del apartado relativo a la Información Pública sobre Medios materiales a disposición del título que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente ADECUADO CON RECOMENDACIONES para un primer seguimiento, por tener recomendaciones en muchos de sus puntos. Por tanto es necesario que se adopten una serie de mejoras en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas
- Indicadores de resultado
- Coordinación docente
- Calidad de la docencia
- Satisfacción de colectivos
- Sistema de quejas y reclamaciones
- Puntos débiles

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda la inclusión de personal externo (ajeno a la universidad) en este colectivo. Adicionalmente es recomendable designar a un responsable (presidente) de esta unidad y a un secretario, lo que es importante para el siguiente punto (normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones)

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

- Se ha especificado el reglamento o normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones. Debe aclararse convenientemente la distribución de funciones entre la Comisión de Calidad del Centro y la del título.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se han producido retrasos excesivos en la constitución de la Comisión de Calidad del Título que según indica el autoinforme no se ha reunido todavía.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se debe profundizar en el análisis (correlacional, evolutivo y causal) de los indicadores. No se analizan las posibles desviaciones respecto a resultados que aparecen en la memoria de verificación.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- No hay evidencias de que los procedimientos previstos en SIGC se estén aplicando. Así por ejemplo, el procedimiento PR/ES/2/003: Proceso de Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos contempla, entre otras, una salida "Acta de aprobación de cambios efectuados en programas formativos". El autoinforme incluye algunos cambios y no hace referencia a estas evidencias.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- La universidad no tiene implementado en el SIGC un procedimiento específico para evaluar la calidad de la docencia del título, entendido como calidad de la enseñanza y el profesorado. El procedimiento PR/ES/2/003: Proceso de Revisión de Resultados y Mejora de los Programas Formativos no incluye como salida ninguna mejora en relación con el profesorado. No obstante, al no estar implantado el SIGC y los responsables del máster utilizan algunos instrumentos (encuestas) para evaluar este aspecto. Sin embargo no se aportan datos de las encuestas realizadas: número de encuestas, porcentaje de participación, etc.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se presentan los resultados de las encuestas pero se recomienda acompañar este análisis con propuestas de acciones o actuaciones a realizar tras el análisis por ejemplo como incentivar la participación del profesorado, ya que un 4% es muy escasa.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

- Es un máster orientado al doctorado, no en la inserción laboral directa.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se describe el procedimiento pero se debería valorar si el sistema es suficientemente conocido por los colectivos, ya que éste puede ser el motivo de que no se esté utilizando el sistema.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO

- Si bien se da respuesta a las recomendaciones, en la relación nominal correspondiente al primer punto del autoinforme, no figura el agente externo (INIA)

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han realizado

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

- Se presenta una relación de fortalezas adecuada, si bien se debería incluir la relación de proyectos, convenios con centros, empresas, etc

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- La valoración de las debilidades es adecuada, sin embargo deberían proponerse acciones que intentasen contrarrestar o, al menos paliar, los efectos de la crisis económica o la mayor oferta de titulaciones de máster.